



GlobalTailings  
Review.org

## Resumen ejecutivo de la consulta para la Revisión Global de Relaves

5 agosto 2020

## Introducción

A comienzos de 2019, el Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y los Principios para la Inversión Responsable (PRI) coorganizaron la Revisión Global de Sistemas de Relaves (RGSR) con el fin de establecer una norma internacional para la gestión de relaves. Con el objetivo de fortalecer dicha norma, su borrador fue presentado a consulta pública para recoger las opiniones de diversas partes interesadas.

El equipo de la Revisión Global de Sistemas de Relaves contrató a Traverse, organización independiente especializada en la realización, análisis e informe de consultas.

En noviembre de 2019, la Norma quedó redactada en siete idiomas: inglés, francés, español, portugués, japonés, chino y ruso. Su borrador establece 17 Principios, cada uno de los cuales contiene un número específico de Requisitos que se exigen a los operadores de minas. Posteriormente, el borrador de la Norma fue sometido a un proceso de consulta pública que tuvo lugar desde las 11:00 horas (GMT) del 15 de noviembre de 2019 hasta las 00:00 horas (GMT) del 1 de enero de 2020.

Las respuestas se podían presentar desde el portal en línea o a través de una dirección de correo electrónico creada para este fin. Además, el equipo de la Revisión Global de Sistemas de Relaves realizó un total de 21 talleres para una gran diversidad de tipos de partes interesadas en Australia, Chile, China, Ghana, Kazajstán y Sudáfrica. Este documento contiene el análisis de las respuestas recibidas, e incluye los resultados de los talleres.

**La consulta recibió 128 respuestas en línea, 74 presentaciones a través de correo electrónico, y otras respuestas durante los talleres realizados en cada país que contaron con la participación de 427 asistentes.** Las respuestas provienen de 32 países, y el mayor número se registró desde Australia, Canadá, los Estados Unidos de América y el Reino Unido.

Tipo de respuesta	Cantidad total de respuestas
Por correo electrónico	74
En línea desde el portar de la RGSR	128
Personalmente	427
<b>TOTAL</b>	<b>629</b>

Se invitó a los participantes a responder preguntas en 4 secciones:

- Identidad y datos demográficos del participante;
- Opinión general sobre la Norma;
- Consideraciones sobre cada uno de los 17 Principios y sus respectivos Requisitos; y
- Sugerencias para el informe de acompañamiento (los documentos RGSR, que durante la consulta se denominaron como el Informe de Recomendaciones), que contiene mensajes y recomendaciones importantes para los operadores y las partes interesadas.

Los participantes también tuvieron la oportunidad de enviar archivos complementarios, ya sea cargándolos en el portal en línea o bien como adjuntos a sus presentaciones por correo electrónico. A continuación, resumimos los comentarios recibidos sobre la Norma para cada una de las secciones del cuestionario.

## ***Notas importantes para la lectura de este informe***

La mayor parte de este informe es redacción propia e independiente de Traverse. El equipo de la Revisión Global de Sistemas de Relaves recibió las versiones preliminares de este informe para incorporar su aporte y posteriormente, con el objetivo de mejorar su facilidad de lectura, se introdujeron cambios para responder al estilo, estructura, formato y coherencia terminológica propios de esta industria. Es importante destacar que el equipo RGSR no agregó ni eliminó ninguna de las cuestiones planteadas en el informe, y Traverse conservó su independencia de opinión.

Una vez concluido el informe preliminar, el equipo RGSR actualizó la Norma a la luz de los resultados de la consulta. El equipo RGSR aportó cambios importantes en la enumeración de los Requisitos y agregó contenido para explicar de qué manera se habían incorporado los comentarios recibidos o, cuando correspondía, para comentar por qué no habían sido agregados. El objetivo fue brindar transparencia y responder directamente a quienes participaron en la consulta. Dicho contenido está ubicado al final de cada uno de los Principios y está claramente señalado en un recuadro de texto. El equipo RGSR también redactó las secciones 1.5 y 2.2.8 tal como se señala con un "\*\*\*".

## ***Opiniones generales sobre la Norma***

Al aportar sus consideraciones generales sobre la Norma, se solicitó a los participantes que respondieran preguntas en tres secciones: Si, según su opinión, el contenido de la Norma satisface sus expectativas; si, según su opinión, la Norma creará un cambio decisivo para la minería en cuanto a la seguridad de las instalaciones de relaves; y si el contenido de la Norma aborda adecuadamente todos los aspectos de gestión de una instalación de relaves.

### ***Si, según su opinión, el contenido de la Norma satisface sus expectativas***

A los participantes se les solicitó que indicaran, en una pregunta de respuesta cerrada, cuál era su nivel de satisfacción del contenido de la Norma respecto de sus expectativas.

57 de los 103 participantes que respondieron a esta pregunta indicaron que el borrador de la Norma **satisface o excede sus expectativas**. Quienes indicaron que la Norma excedía sus expectativas consideraron que era clara y hecha a conciencia, y valoraron su enfoque en derechos humanos y materias ambientales, la protección de las comunidades y personas afectadas, el diseño y monitoreo de las instalaciones, y el papel de la rendición de cuentas y la gobernanza.

Los participantes que indicaron que la Norma **satisface sus expectativas** valoraron la claridad, la exhaustividad y las aspiraciones del borrador y la incorporación de medidas para proteger a las personas y a las comunidades. Estos participantes también expresaron su preocupación respecto de los requisitos de divulgación, la administración post-cierre, la competencia de los expertos y la medición y monitoreo .

Del total de participantes, 46 que respondieron a esta pregunta indicaron que el borrador de la Norma quedó un **poco o muy por debajo de sus expectativas**. Estas personas comentaron que podría fortalecerse en algunas áreas como por ejemplo el papel del Estado, la divulgación pública y la implementación. También interpretaron que, en la práctica, puede ser difícil exigir el cumplimiento de la Norma. Otros, particularmente consultores geotécnicos, mostraron preocupaciones respecto del cálculo de riesgos, y otros mostraron inquietudes

respecto de la necesidad de aclarar de qué manera la Norma se interconecta con otras regulaciones existentes. Quienes criticaron la Norma sugieren que responde a la "perspectiva de la industria minera", que es inferior a otras normas existentes, demasiado general, abierta a interpretaciones y que podría poner en riesgo a las empresas. Como contrapartida, otros participantes sintieron que la reciente tragedia en Brasil amerita los mejores esfuerzos y presentaron sugerencias para fortalecer la Norma, cómo por ejemplo, a través de mecanismos creados por el Estado, claridad en las responsabilidades, modos de abordar las barreras contra la participación, y diferenciaciones sobre la base de los riesgos.

***Si, según su opinión, la Norma creará un cambio decisivo para la minería en cuanto a la seguridad de las instalaciones de relaves***

La mayoría de los participantes (44) en esta pregunta indicaron que sienten que **la Norma fortalecería algunos, pero no todos los aspectos de la seguridad de las instalaciones de relaves**. Consideran que este marco amplio resulta apropiado, pero postulan inquietudes respecto de la implementación y la participación, y algunos sienten que debería haber un reconocimiento más explícito de las barreras contra la participación (en particular las relacionadas con cuestiones de género).

Del total, 41 participantes indicaron que la Norma **dará como resultado mejoras o un cambio decisivo**. 29 contestaron que dará como resultado mejoras, y 12 que producirá un cambio decisivo. Estos participantes sienten que la Norma mejorará la práctica actual, y será particularmente radical para la minería de pequeña y mediana escala. Algunos resaltaron positivamente la incorporación de los derechos humanos, la definición de responsabilidades, funciones y rendición de cuentas, y la formalización de la mitigación de riesgos.

Adicionalmente, 2 participantes señalaron que **no creían que la Norma mejoraría la seguridad** y 14 sostuvieron que **proporcionaría mejoras menores**. Algunos comentaron que no consideran que la Norma defina los términos con suficiente claridad, que no mejorará las regulaciones existentes y que no será respetada o que no podrá exigirse su cumplimiento. Otros también comentaron que consideraban que se trata más bien de un ejercicio de «mero formulismo».

***¿El contenido de la Norma aborda adecuadamente todos los aspectos de gestión de una instalación de relaves?***

Del total de participantes, 58 indicaron que **no aborda todos los aspectos de manera adecuada**, y mencionaron preocupaciones respecto de la claridad y las definiciones (en particular sobre los riesgos y la clasificación por consecuencias), sobre el grado de consideración de la totalidad del ciclo de vida de las instalaciones de relaves; acerca de cómo se involucra a algunos grupos y comunidades, y el reconocimiento de sus necesidades, y la atención a la gobernanza, la rendición de cuentas y la responsabilidad, el monitoreo, y sobre la definición de qué constituye cumplimiento, y cómo se definen e incorporan los riesgos.

Otros 43 participantes respondieron que consideraban que **aborda adecuadamente todos los aspectos**, y algunos de ellos valoraron positivamente la perspectiva multidisciplinaria, la gobernanza y las consideraciones ambientales y sociales. Una pequeña cantidad describió a la Norma como "aceptable" y "un punto de partida" y comentaron que su respuesta positiva está condicionada a la implementación de estas directrices. Otro pequeño número también sugirió incorporar áreas adicionales, como la capacitación de las personas "en riesgo", las

etapas de puesta en marcha, cierre y abandono, y los canales de comunicación, sus procedimientos y enfoques. Además, se presentaron algunas sugerencias sobre aspectos que deben ser revisados.

## **Opiniones sobre cada uno de los 17 Principios y sus Requisitos**

### **Opiniones expresadas en preguntas de respuesta cerrada**

Para cada uno de los Principios, se solicitó a los participantes que señalaran si sentían que su cumplimiento y sus Requisitos contribuirían a la prevención de una falla catastrófica de una instalación de relaves. La tabla a continuación resume las respuestas presentadas para esas preguntas.

<b>Principio</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Parcialmente</b>	<b>No estoy seguro</b>	<b>Total de respuestas</b>
1	59	4	48	4	115
2	58	6	42	7	113
3	53	11	38	8	110
4	52	6	45	5	108
5	67	3	31	4	105
6	67	4	30	3	104
7	67	0	31	6	104
8	70	1	32	2	105
9	61	6	32	5	104
10	60	2	39	4	105
11	61	6	32	4	103
12	68	1	29	5	103
13	64	0	33	5	102
14	66	2	28	4	108
15	59	12	24	7	102
16	49	18	26	9	102
17	51	7	36	8	102

Tabla1 - Según su opinión, ¿el cumplimiento del Principio y sus Requisitos contribuirá a la prevención de una falla catastrófica de una instalación de relaves?

### **Opiniones expresadas en preguntas de respuesta abierta**

#### **Consideraciones generales**

La mayor parte de los participantes en la consulta realizaron comentarios específicos sobre algunos aspectos de los Principios y Requisitos, los cuales se detallan en los capítulos dedicados a cada uno de ellos. En las respuestas, y en varias presentaciones recibidas en archivos adjuntos y correos electrónicos, surgieron además algunas cuestiones de índole general.

Existe cierto respaldo explícito a la Norma y un reconocimiento a la Revisión Global de Sistemas de Relaves por liderar el proceso, y los participantes manifiestan que la gestión de

relaves es una cuestión crítica y expresan su deseo de que la Norma se implemente. Hay una valoración en relación a la inclusión de otras partes interesadas, el equilibrio entre la especificidad y la aplicación amplia, y respecto del enfoque integrado de diseño y gestión.

Sin embargo, algunos participantes consideran que la Norma es demasiado vaga y necesita de una mayor elaboración, en particular, en el detalle de "cómo" deben hacerse las cosas, en lugar de meramente decir "qué" hay que hacer. También expresan su preocupación respecto de que la Norma no promueve los estándares más altos posibles; que no cumple el objetivo de asegurar "el daño cero a las personas y al medio ambiente, y la tolerancia cero ante las fatalidades humanas"; y que deja mucho espacio libre para la interpretación.

En casi la totalidad de los Principios, los participantes solicitan más información y aclaraciones respecto de exactamente qué se está prescribiendo, cómo se define la terminología empleada, y de qué forma operará la implementación en la práctica. Además de lo que se indica en el capítulo de cada uno de los Principios, se puede encontrar más información sobre estos aspectos en los comentarios recibidos sobre el Informe de acompañamiento.

### **Expertos competentes**

Los participantes con frecuencia remarcan el papel esencial que los expertos competentes calificados y adecuados desempeñarán en la implementación de la Norma en su calidad de revisores y terceros, pero subrayan que en el mundo entero hay escasez de expertos competentes en instalación de relaves.

Los participantes identifican diversos impactos que esta escasez podría tener en la Norma y su implementación, entre otros, la dificultad de constituir una CIRR, encontrar un Ingeniero de Registro o un Ejecutivo Responsable con la experiencia y calificaciones apropiadas, conseguir un revisor técnico senior independiente para que lleve a cabo la revisión y la posterior Revisión de Seguridad de Diques (RSD). Contar con una oferta limitada de expertos también puede significar que será difícil encontrar revisores verdaderamente independientes.

En relación a los Principios 7, 10 y 11, los participantes comentaron que se necesita aclarar qué constituye una calificación y experiencia adecuada, y si se necesitaría un conjunto de conocimientos diferentes para las distintas temáticas y funciones. Sugirieron que para fortalecer el Principio 12, sería útil la especificación de un requisito mínimo para las calificaciones y experiencias del Ingeniero de Registro.

Respecto del Principio 11, indicaron que esta carencia haría impracticable el requisito de que otro revisor técnico senior independiente realice la revisión y la posterior RSD. También comentaron que, en relación con el Principio 7, se necesitan planes de sucesión adecuados para el Ingeniero de Registro. En sus comentarios sobre el Principio 12 manifiestan que, debido a la clasificación basada en consecuencias que la Norma establece para las instalaciones, la oferta de expertos disponibles para las instalaciones de mayor riesgo podría verse menoscabada por la demanda de Ingenieros de Registro en instalaciones de menor riesgo.

Asimismo, remarcan la necesidad de disponer de una mayor educación y capacitación general para seleccionar a los miembros de la CIRR e Ingenieros de Registro, y sugieren que los cuerpos profesionales puedan proporcionar esta capacitación y que sean los expertos competentes quienes determinen su contenido.

## **Cómo se implementará la Norma**

Algunos participantes preguntan cómo será la implementación práctica de la Norma, especialmente de qué modo se interrelacionará con otras normas y con legislaciones nacionales existentes; cómo funcionará en empresas con operaciones multinacionales y cómo se exigirá el cumplimiento de sus requisitos. Algunos expresan el temor de que, sin una mayor alineación con las normas nacionales, la Norma podría resultar redundante.

Específicamente, comentaron que la clasificación por consecuencias es incongruente con algunas regulaciones y normas existentes, como ser las guías ICOLD, ANCOLD y MAC; además de otras, como las Directrices de Seguridad y Buenas Prácticas para Instalaciones de Gestión de Relaves (TMF) de ONUCEPE.

Asimismo remarcaron la importancia de exigir el cumplimiento de la Norma, específicamente el Principio 10, y comentaron que sin una exigencia de acatamiento clara probablemente no se cumplirán ciertas partes, en particular en minas de pequeña y mediana escala. También solicitaron claridad en la función del Estado para exigir su cumplimiento, y algunos sugirieron que esta función debería ser la de hacer que los operadores asuman la responsabilidad, en lugar de adoptar acciones correctivas, y otros manifiestan que desean que se aclare que la Norma no tiene precedencia por sobre la legislación aplicable.

## **Cálculo de riesgo**

Los participantes también manifestaron su preocupación respecto de cómo se calcula el riesgo y, particularmente, la interacción del riesgo y su cálculo con las comunidades afectadas. Enfatizaron la importancia de comprender el riesgo y su cálculo adecuado dentro de la Norma. Algunos perciben que los riesgos y las consecuencias, algunas veces, han quedado fusionados en la Norma.

Respecto de los Principios 1 y 2, comentaron que sienten que las comunidades no están debidamente contempladas en el cálculo de riesgos y temen los efectos de la minimización de los costos en ese cálculo de riesgos. En el Principio 3, postulan algunas de las mismas preocupaciones, e incluso sugieren que las comunidades que son afectadas de manera adversa por los relaves deberían participar en todo el proceso de gestión de riesgos. En cuanto al Principio 4, expresaron preocupaciones respecto de que la clasificación automática de las instalaciones como de consecuencia "extrema" podría afectar negativamente el modo en que se abordan los riesgos (ver más abajo). En los Principios 5 y 6, solicitan mayor aclaración en cuanto a la evaluación de riesgo y la terminología, entre otros, en evaluación de riesgo y en la expresión "minimizar riesgos". Algunos también manifiestan su preocupación respecto de la expresión "factores de seguridad" y sugieren que se trata de un concepto desactualizado y que potencialmente conduce a una mala interpretación y que no puede convertirse de manera confiable en probabilidad de falla.

## **Clasificación por consecuencias**

Los participantes expresan sus preocupaciones respecto del enfoque propuesto para la clasificación por consecuencias y aportan algunas sugerencias. Esto es un asunto central en el Principio 4, pero el tema de la clasificación por consecuencias, y particularmente cómo interactúa con el cálculo de riesgos, se menciona en varios Principios y particularmente en las respuestas referidas a la sección "Su opinión sobre la Norma".

Algunos opinan que la clasificación por consecuencias propuesta es un procedimiento burocrático y consideran que no aborda realmente las causas subyacentes de una falla con

derrame. Incluso, más específicamente en el Principio 4, algunos expresaron serias preocupaciones sobre la clasificación automática como "extrema". Comentaron que clasificar automáticamente las instalaciones de esta manera dará como resultado una pérdida de enfoque en aquellos puntos donde el riesgo es superior, y consideran que, consecuentemente, socava la capacidad de la Norma de reducir el riesgo de una falla con derrame. También muestran preocupación respecto de los recursos adicionales que se exigirán para reclasificar las instalaciones de esta forma.

Algunos participantes, especialmente en respuesta a los Principios 3 y 4, expresan su inquietud respecto del modo en que la Norma aborda la pérdida de vidas. Comentan que el concepto de "cero daño" es incompatible con la matriz actual de clasificación por consecuencias, y algunos incluso sugieren que cualquier pérdida de vida debe ser considerada como una consecuencia "extrema". Otros sugieren maneras en las cuales se podría mejorar la Norma en relación con la clasificación por consecuencias, como, por ejemplo:

- Mediante una mayor consideración acerca de cómo una combinación de consecuencias no extremas puede dar como resultado que se ignore un escenario de alto impacto;
- Conectando la clasificación por consecuencias con niveles de monitoreo y especificando criterios de auditoría claros; y
- Mediante la inclusión del Operador en la matriz de consecuencias, por ejemplo, cuando el impacto de la falla pudiera provocar la quiebra.

Algunos manifestaron que una clasificación por consecuencia reconocida internacionalmente es de utilidad, pero debería considerar medidas de mitigación con el fin de destacar los riesgos residuales, así como también los riesgos inherentes. También sugieren que esta información debería estar disponible al público.

Otros participantes se mostraron preocupados acerca de que la clasificación por consecuencias no se interprete como nivel de riesgo. Asimismo, algunos comentaron que es necesario tomar en consideración de qué manera la Norma se aplica para las clasificaciones por consecuencias baja o sin consecuencias.

### **Transparencia y rendición de cuentas**

El tema de la rendición de cuentas y la transparencia se presenta respecto de casi todos los Principios de la Norma. Algunos participantes destacan positivamente los compromisos en relación a la rendición de cuentas y la transparencia que incluye la Norma, en particular respecto de los Principios 13, 14 y 17.

Sin embargo, en casi la totalidad de los Principios, se presentaron comentarios y sugerencias referidos a un mayor fortalecimiento de la transparencia y de la rendición de cuentas en lo que respecta a las distintas propuestas, funciones y mecanismos prescritos en la Norma. Los participantes enfatizan la necesidad de directrices claras respecto de cuáles son los elementos que permitirán establecer que las organizaciones y los profesionales sean independientes. Junto con otras temáticas, los participantes preguntan de qué manera funcionará la exigencia del cumplimiento y, con respecto al Principio 10, si debería haber sanciones ante el incumplimiento de las responsabilidades. Algunos comentan sobre la necesidad de verificar que la Norma se esté ejecutando, incluso con sugerencias acerca de que las normas mundiales sobre relaves deberán ser supervisadas por una agencia internacional que sea transparente, independiente y que responda ante las comunidades afectadas.

Como contraste, también se manifiestan preocupaciones respecto de que la Norma exige demasiado en lo que se refiere a transparencia. Los participantes que postularon estas preocupaciones destacan los posibles daños al publicar cierto tipo de información, debido a los mayores costos, los riesgos legales de divulgar información que normalmente es confidencial, y las preocupaciones que esta información pueda generar entre las personas afectadas por el proyecto. Algunas veces expresan el temor de que la información publicada podría ser mal interpretada por el público o que podría ser seleccionada intencionalmente por grupos para promover una agenda antiminera.

Se presentan muchas sugerencias específicas sobre esta temática en los distintos Principios, entre otras:

- La importancia de seleccionar un revisor técnico senior sin que se produzcan conflictos de interés;
- La CIRR debería incluir representantes de diferentes grupos interesados;
- Las personas afectadas por el proyecto deberían determinar si el mecanismo de quejas responde a sus preocupaciones, que éste debería ser realizado de manera independiente y que debería asignarse un consejero legal para respaldar a los afectados;
- El Informe de Bases para el Diseño (IDB) debería ser divulgado de manera pública e independientemente de la legislación local;
- Los datos de monitoreo deberían ser divulgados, sin que exista el riesgo de que sean alterados, y estar disponibles en formato electrónico o en copia impresa durante y, al menos, 20 años después;
- El Ejecutivo Responsable debería responder ante el Directorio y poder demostrar de qué manera los planes operativos cuentan con los fondos adecuados; y
- El Principio 14 debería ser reforzado en lo que respecta a la obligación de responsabilidad y transparencia: mediante el empleo de reuniones abiertas, además de las quejas por escrito, dentro del proceso de presentación de quejas; exigiendo que se establezca un tercero independiente para que los empleados compartan sus preocupaciones; e incluyendo la obligación de divulgar públicamente la información y los datos sobre el funcionamiento y respuesta del mecanismo de quejas.

Los participantes comentaron sobre las funciones y responsabilidades relacionadas con los niveles de revisión (Principio 11) y sugieren que este Principio divide la responsabilidad y hace más difícil la indagación en las revisiones. Algunos sugieren que la responsabilidad debe estar concentrada en un nivel específico (generalmente el IDR) para asegurar la rendición de cuenta. Otros incluso sugieren que los aspectos de la revisión independiente (planificación, emplazamiento, diseño, construcción, operación, mantenimiento, monitoreo, desempeño y gestión de riesgos) sean agrupados bajo un único principio para destacar su importancia. Otros indican que el resultado de las inspecciones y las Revisiones de Seguridad de Diques (RSD) deben ser compartidos con las personas y las comunidades afectadas por el proyecto; los grupos financieros interesados, tales como las aseguradoras; y el público.

Los participantes realizaron numerosos comentarios en respuesta al Principio 17 respecto de problemas percibidos en los requisitos de transparencia, donde advierten sobre los riesgos por el mal uso deliberado o inadvertido que el público o las organizaciones pudieran hacer con la información divulgada; los riesgos legales de divulgar información que actualmente se considera confidencial; y los costos y la burocracia que implican. Estos participantes, en general, incluso sugieren permitir a las organizaciones que controlen la divulgación de

información a través de un requisito de libertad de información, y poniéndola a disposición solamente de las partes interesadas pertinentes, o de aquellos afectados directamente (como ser quienes se encuentran en una zona de inundación), en lugar de que esté disponible al público general.

Sin embargo, otros participantes tienen opiniones más positivas sobre el cumplimiento de los requerimientos de transparencia, y algunos de ellos comentaron que el Principio 17 es esencial para la implementación de todos los demás Principios y para conservar una "licencia social para operar". Algunos agregaron sugerencias acerca de publicar la totalidad de los datos o los cambios críticos en las circunstancias dentro de los informes anuales de la compañía; y que todas las solicitudes razonables deben ser respondidas a tiempo y de un modo sistemático.

### **Participación y efectos sobre las poblaciones afectadas**

Los participantes en general valoran la manera en que se incluye la participación con las poblaciones afectadas, particularmente en los Principios 2, 3 y 17. Sin embargo, algunos participantes dentro de la industria minera expresaron su rechazo a compartir información que temen podrían provocar temores y pánico, como es el caso de los informes de monitoreo.

Algunos solicitan un mayor fortalecimiento de la Norma en lo que respecta a resguardar la seguridad de las personas afectadas por el proyecto; la participación significativa con las personas y las comunidades y el reflejo de sus opiniones; y sobre los impactos crónicos en el bienestar y la salud. Otros enfatizan la importancia de tomar plenamente en cuenta las potenciales barreras contra la participación, entre otras, el idioma, la cultura y las actitudes sociales, como por ejemplo en lo que se refiere al género, y la consiguiente necesidad de que esto sea contemplado para que la participación sea significativa.

### **Alcance de la Norma**

Algunos participantes preguntan si la totalidad de la Norma, o una parte, abarca las instalaciones existentes que ya están en operación. Esto es más problemático para los Principios 1 al 6, ya que tratan sobre la prevención de riesgos, la base de conocimientos, el diseño seguro y la construcción de las instalaciones.

Los participantes también postulan inquietudes acerca del ciclo de vida de las instalaciones de relaves y sostienen que la Norma no abarca debidamente las etapas de cierre, puesta fuera de servicio y post-cierre. Reclaman una mayor información sobre la gestión de relaves a largo plazo, y mencionan que las fases de construcción y operación duran décadas, pero el cierre y su administración continúan a perpetuidad. Sugieren que la Norma debería desarrollar un enfoque de más largo plazo, incluso con conceptos sobre diseño para cierre, monitoreo y protección del sitio de emplazamiento, y mejores prácticas en relación con el cierre y la rehabilitación post-cierre. Quedan muchos interrogantes respecto de la obligación de responsabilidad sobre las instalaciones después del cierre, como por ejemplo en el Principio 3, 11, 15 y 16.

### **Diseño y construcción**

Los participantes reconocen la importancia de salvaguardar la seguridad en el diseño y construcción de la instalación del almacenamiento con una visión a más largo plazo. También, en sus comentarios sobre el Principio 2, respaldan la aplicación de la base de conocimientos para integrar diversos factores al seleccionar la ubicación correcta del emplazamiento de los relaves a fin de minimizar riesgos de falla.

Sin embargo, algunos sienten que no se ha considerado debidamente una posible gestión deficiente de la instalación. Expresan su descontento respecto de que no se haya incorporado en la Norma la prohibición de alguna tecnología de diseño específica, tales como la construcción aguas arriba, a pesar de haber sido prohibida, por ejemplo, en América Latina.

Con relación al Principio 4, los participantes comentan sobre el diseño de la instalación de relaves y su relación con la clasificación por consecuencias, incluso desde el comienzo con el diseño seguro, la capacidad de reducir la clasificación "extrema en fase de diseño". Al comentar sobre el Principio 5, solicitan la inclusión de información más específica sobre los elementos de diseño y construcción, y sugieren que los Requisitos del Principio deberían expandirse para reflejar esta consideración. Respecto de los Principios 6 y 7, sugieren elementos de diseño y construcción específicos, como por ejemplo tecnologías, técnicas y emplazamientos que deberían ser aclarados junto con las métricas y los enfoques para su evaluación.

### **Impacto Ambiental**

Los participantes comentan que es necesaria una mayor consideración de los impactos ambientales, principalmente en relación con metales pesados y productos químicos, y con el almacenamiento de agua. Algunos sugieren un mayor fortalecimiento de la protección del ambiente y de la "sostenibilidad" dentro de los Principios.

Se manifiestan preocupaciones sobre el impacto en los pueblos locales, entre otros, contaminación, calidad del aire y el agua, avalancha de lodo, impactos en los peces y pérdidas de medios de vida. También hubo expresiones acerca de la cantidad de agua subterránea que se utiliza y de la contaminación de las fuentes de agua. Hay algunas demandas respecto de la limpieza y rehabilitación de los suelos, ríos y bosques. También se solicitó una mejor consideración de materias ambientales transfronterizas en lo que respecta a la ubicación de los relaves.

Los participantes comentaron sobre la administración ambiental y sobre la eficiencia energética, y destacan la importancia de una evaluación de riesgos e impactos ambientales, y sugieren que se considere la aplicación del enfoque específico de riesgos establecido en los documentos EU BREF para la gestión de desechos de industrias extractivas. A algunos de los participantes les gustaría ver que la Norma aborda las responsabilidades ambientales de los relaves sin dueño y el impacto en el cambio climático.

### ***Comentarios sobre el informe de acompañamiento***

Con frecuencia, las sugerencias y comentarios vertidos en relación con el Informe de acompañamiento son el reflejo de los realizados en cada uno de los Principios. Se sugiere que muchas de las temáticas y de los términos utilizados en la Norma sean incorporados en el Informe, o bien se considera que en general necesitan mayor aclaración o más información, entre otros:

- "Participación significativa", incluso cuáles son los recursos que se deberían utilizar para informar plenamente a las partes interesadas locales;
- Cuestiones ambientales, entre otras, definir los compromisos sobre biodiversidad de alto valor, habitat crítico, "sin pérdida neta" y "sin ganancia"; el empleo de geomembranas; gestión del agua y recursos de "mejores prácticas" para líneas de base socioambientales y para recopilación de conocimientos; y

- La CIRR, incluyendo aclaraciones sobre la rendición de cuentas y gobernanza, cuándo debe recurrirse a la CIRR y pautas sobre presentación de informes y también para garantizar la protección de los denunciantes y ante conflictos de interés.

Los participantes también solicitaron información sobre el cierre de instalaciones de relaves y gestión post-cierre, seguridad del diseño (en particular la distinción entre aguas arriba y aguas abajo; la desclasificación de las instalaciones de la categoría "extrema"; y aclaraciones o pautas sobre métricas formales sobre relaves), y aclaraciones sobre qué elementos de la Norma se consideran como "guía" para los operadores, y cuáles se consideran como "requisitos" obligatorios.

### ***"Respuesta de la RGSR"- Como se abordaron los comentarios en la versión final de la Norma\****

La respuesta por parte del equipo RGSR se limita a abordar esos comentarios recibidos de manera pública durante la consulta. El objetivo es brindar una visión general sobre cuáles sugerencias fueron adoptadas. Es importante destacar que luego del proceso de consulta, la RGSR realizó otra ronda de revisión sobre la base de los comentarios adicionales recibidos del Grupo de Expertos Multipartícipe y de los tres coorganizadores.

En respuesta a los muchos comentarios o sugerencias sobre los desafíos de la implementación, el lector deberá observar que este aspecto está fuera del alcance de la RGSR y no puede ser abarcado por la Norma. Todos los comentarios se conservarán y quedarán a disposición de las personas que sean designadas para avanzar la Norma hasta su implementación. Además, todas las presentaciones en las cuales los participantes dieron su consentimiento serán publicados en el sitio web de la RGSR en: [www.globaltailingsreview.org](http://www.globaltailingsreview.org).

Se ha identificado que la función del Estado es clave para la implementación exitosa de la Norma; sin embargo ésta no puede exigir el cumplimiento de acciones por parte de los gobiernos, ni tampoco debería obligarse a los Operadores a desempeñar responsabilidades de los gobiernos. Asimismo, todos los comentarios son de acceso público y el informe que acompañará a la Norma tratará algunos de los desafíos estratégicos que enfrentará su implementación, entre otros, en lo que respecta a su interrelación con las regulaciones.

Hay varios comentarios respecto de la implementación y el nivel de detalle requerido. Es importante destacar que la Norma estará respaldada con protocolos de implementación que brindarán una guía detallada para la certificación y sobre su equivalencia con otras normas.

En respuesta a un gran volumen de comentarios que afectaban a varios Principios, la Norma ha sido modificada de varias formas, entre otras, a modo de ejemplo:

- El borrador actual de la Norma ya no contiene notas al pie.
- Se ha incorporado una diferenciación entre instalaciones nuevas y existentes, donde se reconoce que la implementación para las instalaciones existentes es impracticable o bien imposible.
- Se ha establecido una diferenciación para los requisitos para las instalaciones de relaves con clasificaciones por consecuencia que incluyen una potencial pérdida de vidas.
- Las definiciones en el Glosario han sido reforzadas y aclaradas.